

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 047-2022**, por medio de la cual **se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 13 W 10 24 W Barrio Rancho Grande**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0464**, por **JAIME JOSE HERNANDEZ MIENTES**, Identificado con cédula de ciudadanía **No.10.782.017**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JAIME JOSE HERNANDEZ MIENTES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JAIME JOSE HERNANDEZ MIENTES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería